Superintendencia de electricidad

Términos de Referencia

Adquisición de un vehículo SUV (Sport Utility Vehicle) 4X4

SIE CCC CP-2016-004

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre, 2016

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

1.1 Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria el llamado a presentar ofertas para la: **Adquisición de un vehículo SUV (Sport Utility Vehicle) 4x4,** de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia.

1.2. Procedimiento de Selección.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas, en los presentes Términos de Referencia y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a calidad y precio.

1.3. Presentación de la Oferta.

La presentación de Oferta Técnica **"Sobre A",** y de Oferta Económica **"Sobre B"** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Conferencias ubicado en el segundo piso del local correspondiente a la Superintendencia de Electricidad (SIE), localizado en la avenida John F. Kennedy No. 3, esquina calle Erik Leonard Eckman, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, desde las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día 21 de octubre de 2016, fecha indicada en el Cronograma de Actividades, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

La Superintendencia de Electricidad (SIE) no recibirá sobres que no se encuentren debidamente cerrados, sellados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

1.4. Documentación a Presentar y Forma de Presentación

Los documentos contenidos en el **"Sobre A"** y **"Sobre B"** deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINA**L" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopia simple de los mismo, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**".

El "**Sobre A"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: SIE-CCC-CP-2016-004

Documentación a Presentar en "Sobre A"

A. Documentación Legal:

1) Formulario de Presentación de Oferta, que deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.034), siendo inválida toda oferta presentada bajo otro formato**.

2) Formulario de información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.

3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

4) Copia del Registro Mercantil Vigente (si aplica).

5) Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).

6) Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados en la cámara de comercio y producción correspondiente. (El fin social debe ser compatible con el objeto de la contratación)

7) Certificación de la composición accionaria de la sociedad, actualizada certificada conforme a su origen por el secretario de la sociedad o la persona con calidad para hacerlo y sellada con el sello de la sociedad.

8) Poder de representación, en caso que la persona que suscribirá el contrato sea distinta al representante legal de la sociedad o persona habilitada estatutariamente para hacerlo.

9) Copia de la Cédula de identidad y Electoral, persona física oferente o representante autorizado.

10) Declaración Jurada del Oferente, con firmas notarizadas, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

B) Documentación Financiera:

1) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se indique que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Esta certificación deberá cubrir el mes en que se está participando en la Licitación. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).

2) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámite.

Documentación y Presentación "Sobre B"

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONOMICA**
REFERENCIA: SIE-CCC-CP-2016-004

1. **Las Ofertas Económicas:** deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto **(SNCC.F.033)** y el cual estará debidamente firmado y sellado por el oferente al momento de la apertura de las ofertas, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

2. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Podrá presentarse una Garantía Bancaria o Póliza (Fianza) de Seguros, por un monto equivalente al 1% del monto total proyectado para el servicio. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de cuarenta y cinco (45) días.

3. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

4. **La oferta económica debe mostrar claro y correctamente el cálculo de los impuestos establecidos por ley.**

1.5. Errores No Subsanables del Proceso.

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido **(SNCC.F.033)**.

- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.

1.6 Cronograma.

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación llamado a participar en el proceso	El 12 de octubre de 2016
2.	Adquisición de los Términos de Referencia	A partir del 12 de octubre de 2016
3.	Período para realizar consultas por parte de los proveedores interesados	Hasta el 18 de octubre de 2016

4.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 20 de octubre de 2016
5.	**Recepción de Ofertas**	**21 de octubre de 2016** **Hasta las 11:00 am.**
6.	**Adjudicación**	**26 de octubre de 2016**

1.7. Fuente de Recursos

La **Superintendencia de Electricidad (**la **SUPERINTENDENCIA),** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil quince (2016), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el proceso de selección. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

1.8. Condiciones de Pago

La Entidad Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar las condiciones de pago presentada por cada uno de los oferentes y no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

1.9. Moneda de la Oferta.

El precio de la OFERTA ECONÓMICA deberá estar preferiblemente expresado en moneda nacional, **(Pesos Dominicanos, RD$)**. En caso de que la

OFERTA ECONÓMICA esté expresada en moneda extranjera, se realizará la conversión a moneda local **(Pesos Dominicanos, RD$)**, a la tasa de cambio oficial del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA para el tipo de cambio vendedor, vigente al cierre del día anterior al de presentación de la OFERTA. Dicha tasa será anunciada públicamente en la celebración del Acto de Apertura de OFERTAS.

1.10. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los **Adjudicatarios** cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10.000,00**), están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro** con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de Seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, Conforme al Reporte de Lugares Ocupados.

El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante**,** mediante comunicación formal.

Devolución de las Garantías

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, se ordenará su devolución.

1.11. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia, tendrá derecho a participar en la presente Compra Menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.12. Prohibición de Contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de

convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos.

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones no podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, aquellos que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. **Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.**

2.0. Descripción: Vehículo de motor tipo "SUV" 4X4 (sport utility vehicle)

FICHA TÉCNICA	
Vehículo	Tipo "SUV" 4 X 4 (Sport Utility Vehicle**)**
Color	Negro
Motor	5.3 Litros en adelante 350 HP en adelante a Gasolina
Capacidad	7 Pasajeros con 5 puertas
Transmisión	Automática Mínimo 5 velocidades hacia delante
Tracción	4WD tracción en eje trasero y delantero
Aros	Mínimo 20 pulgadas
Seguridad	Bolsas de aire (frontales y laterales) Sensores de reversa y frontales
Suspensión	Magnetic Ride
Asientos	En Piel y Abatibles con tercera fila de asientos
Cristales	Eléctricos
Climatización	Aire acondicionado de fábrica
Encendido	Botón de encendido de motor
Frenos	Sistema de discos en las cuatro ruedas

Garantía	3 años o 100.000kms
Año de Fabricación	2017, cero kilómetros (km).

OFERTA ECONÓMICA

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	IPP & CO2	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: …… RD$

Valor total de la oferta en letras:……

……nombre y apellido…… en calidad de ……., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____

……../……../…… fecha

[1] Si aplica.
[2] Si aplica.